

Bases legales del concurso Halloween 2026

Just Burger en colaboración con Fanta y Juntos en Todas

1 Organizador y objeto

Just Burger SpA, RUT 77.209.687-9, con domicilio en Guardia Vieja 62, Providencia, organiza el presente concurso de Instagram en colaboración con Fanta (Andina) y Juntos en Todas. El concurso busca promover la campaña Halloween y el Combo Trick or Cheese de Just Burger en colaboración con Fanta.

Las cuentas participantes son @justburgercl, @fanta_cl y @juntosentodascl. Just Burger administrará las participaciones, recibirá los comprobantes y coordinará el sorteo y la entrega. El correo de contacto es marketing@justburger.cl.

2 Vigencia y territorio

El concurso se desarrollará en Chile desde la publicación del post colaborativo el 20 de octubre de 2026, a las 12:00 horas, hasta el 27 de octubre de 2026, a las 17:00 horas. Todos los horarios de estas bases corresponden a Chile continental, hora de Santiago.

El sorteo inicial y el primer contacto con la persona seleccionada se realizarán el 28 de octubre de 2026. No se admitirán participaciones, compras o evidencias realizadas fuera del período del concurso.

3 Personas que pueden participar

Podrán participar personas naturales residentes en Chile que tengan una cuenta de Instagram y 15 años cumplidos al momento de participar.

Si resulta seleccionada una persona de 15 a 17 años, la aceptación y entrega del premio deberán contar con la autorización de su madre, padre o representante legal. La autorización para una eventual grabación será independiente y opcional.

4 Participación mediante comentarios

Para participar se deberá seguir a @justburgercl, @fanta_cl y @juntosentodascl, dar me gusta a la publicación oficial del concurso y comentar en ella etiquetando a un amigo.

Cada comentario válido agrega una participación. Se podrá comentar cuantas veces se desee, siempre que en cada comentario se etiquete a un amigo distinto de los etiquetados en los comentarios anteriores de la misma persona. Repetir al mismo amigo no agrega otra participación.

La participación por comentarios no exige realizar una compra. Los requisitos de seguimiento, me gusta y comentario se verificarán antes de confirmar al ganador.

5 Participaciones adicionales por compra

Quienes hayan cumplido los requisitos de participación mediante comentarios podrán sumar una oportunidad adicional por cada boleta distinta que acredite la compra del Combo Trick or Cheese, compuesto por Doble Cheese, Fanta y papas fritas, en tiendas Just Burger, su aplicación o su sitio web.

Para validar cada oportunidad adicional, durante la vigencia del concurso la persona deberá comprar el combo, publicar una historia de Instagram con una foto del combo etiquetando a @justburgercl, @fanta_cl y @juntosentodascl, y enviar por mensaje directo a @justburgercl una captura de la historia y una fotografía legible de la boleta correspondiente.

Las cuentas privadas podrán participar enviando por mensaje directo la misma evidencia de la historia y la boleta. No se exige hacer pública la cuenta.

Cada boleta agrega una sola participación adicional, aunque incluya varios combos. Una misma boleta no puede utilizarse más de una vez ni ser presentada por dos personas. No existe límite de boletas distintas por participante, siempre que cada una cumpla los requisitos y se acompañe de la evidencia correspondiente.

La compra no duplica automáticamente las participaciones acumuladas: el total será la suma de comentarios válidos y oportunidades adicionales por boletas válidas.

6 Premio

Se entregará un único premio completo a una sola persona ganadora, integrado por los siguientes componentes:

Una consola PlayStation 5 Edición Digital con Astro Bot y Gran Turismo 7.

Cuatro sixpacks de Fanta Zero edición Halloween, de 350 ml por unidad, equivalentes a 24 unidades.

Una giftcard Just Burger por \$50.000 pesos chilenos, válida hasta el 31 de diciembre de 2026, para utilizar en aplicación o sitio web de Just Burger. La giftcard es de uso único: cualquier saldo no utilizado en esa compra se extinguirá y no quedará disponible para una compra posterior.

7 Sorteo y verificación

Just Burger confeccionará una nómina en Excel que incluirá una entrada por cada participación válida, tanto por comentarios como por boletas. La selección se realizará aleatoriamente entre las entradas de esa nómina, de modo que cada entrada tenga la misma oportunidad de resultar elegida.

Antes de confirmar el premio, Just Burger verificará la edad, residencia y cumplimiento de los requisitos y evidencias. Las entradas duplicadas o que no cumplan estas bases no serán consideradas válidas. Tener más entradas aumenta las oportunidades de selección, sin garantizar obtener el premio.

8 Notificación y nuevas selecciones

La persona seleccionada inicialmente recibirá un mensaje directo desde @justburgercl el 28 de octubre de 2026 a las 10:30 horas y deberá responder hasta las 17:00 horas de ese mismo día para aceptar el premio y coordinar la verificación y entrega. Se solicitarán los datos básicos necesarios, incluido un correo de contacto.

Si no responde dentro del plazo, no cumple los requisitos o rechaza el premio, perderá esa adjudicación y se realizará una nueva selección aleatoria al día siguiente. La nueva persona seleccionada será contactada a las 10:30 horas y tendrá hasta las 17:00 horas del mismo día para responder. Esta modalidad se repetirá si vuelve a ocurrir alguna de las situaciones anteriores.

El anuncio inicial se realizará el 28 de octubre de 2026 mediante historias de @justburgercl, etiquetando a la persona ganadora y a @fanta_cl y @juntosentodascl. Si aún no existe un ganador confirmado por ser necesaria una nueva selección, se informará esa circunstancia y se anunciará al ganador cuando se confirme.

9 Entrega y retiro del premio

El premio podrá retirarse, previa coordinación con Just Burger, en Guardia Vieja 62, Providencia, de lunes a jueves entre las 10:00 y las 17:00 horas, hasta el jueves 12 de noviembre de 2026, inclusive.

Las personas ganadoras que residan fuera de la Región Metropolitana deberán retirar el premio en esa dirección. No se contempla envío a regiones. El retiro podrá realizarlo el ganador o una persona autorizada mediante poder simple y presentación de su cédula de identidad; el poder deberá identificar al ganador, a la persona autorizada y el retiro del premio.

Si el ganador tiene entre 15 y 17 años, se coordinará la entrega con su madre, padre o representante legal, quien deberá autorizar la aceptación del premio.

Si el ganador reside en la Región Metropolitana, podrá coordinarse voluntariamente una entrega grabada en su domicilio. Si no acepta esa modalidad, retirará el premio en la dirección y horarios indicados. Negarse a la grabación no afecta el derecho al premio.

10 Grabación y uso opcional de imagen

La grabación será realizada por la agencia de Juntos en Todas; Agencia BULL

La filmación y el uso de nombre, imagen y voz requerirán una autorización expresa, previa y separada de la aceptación del premio. En el caso de menores de 18 años, se requerirá además la autorización de su madre, padre o representante legal.

La autorización comprenderá únicamente la publicación orgánica del contenido el 31 de octubre de 2026 en las cuentas @justburgercl, @fanta_cl y @juntosentodascl. Esas publicaciones podrán permanecer visibles después de esa fecha. No comprenderá nuevas publicaciones posteriores, reutilización para otras campañas ni publicidad pagada. El domicilio y los datos de contacto no formarán parte del contenido publicado.

11 Datos personales

Just Burger SpA será responsable de los datos recibidos para administrar el concurso, validar participaciones, contactar a la persona seleccionada y entregar el premio. Se tratarán los identificadores de Instagram, comentarios, capturas de historias, boletas y, respecto del ganador, los datos de identidad y contacto necesarios para la verificación y entrega.

El envío de comprobantes deberá acompañarse del consentimiento expreso para el uso de esos antecedentes con las finalidades indicadas. Para la verificación y entrega se recabará el consentimiento correspondiente; tratándose de menores de edad, se solicitará también la intervención y autorización de su representante legal.

Los datos de contacto y domicilio del ganador solo se compartirán con la agencia de Juntos en Todas cuando sean necesarios para coordinar la grabación opcional autorizada. Antes de compartirlos se informará la identidad de la agencia y se solicitará el consentimiento correspondiente.

Just Burger conservará los datos y comprobantes del concurso hasta que el ganador reciba el premio y luego los eliminará. Esta eliminación de antecedentes de administración no supone borrar las publicaciones audiovisuales que el ganador haya autorizado a mantener visibles conforme a la sección anterior.

Las solicitudes de acceso, rectificación, eliminación o revocación del consentimiento podrán dirigirse a marketing@justburger.cl. Los datos no se utilizarán para finalidades comerciales adicionales a las descritas sin una autorización independiente.

12 Acceso a las bases y consultas

Estas bases estarán disponibles mediante el enlace publicado en la biografía de las redes sociales de Just Burger y se difundirán a través de historias. Las consultas podrán enviarse a @justburgercl por mensaje directo o a marketing@justburger.cl.

La participación supone conocer y aceptar estas reglas, sin que ello constituya renuncia a los derechos que reconoce la legislación chilena.

13 Independencia de Instagram y legislación aplicable

Este concurso es organizado por Just Burger SpA y no está patrocinado, avalado, administrado ni asociado con Instagram. Los antecedentes se proporcionan a Just Burger y no a Instagram. En lo permitido por la legislación aplicable, los participantes liberan a Instagram de responsabilidad derivada de la organización y ejecución del concurso, sin limitar los derechos irrenunciables que les correspondan.

El concurso se regirá por la legislación chilena, incluida la normativa de protección de los consumidores y de datos personales aplicable durante su ejecución. Estas bases no excluyen garantías legales ni responsabilidades que legalmente correspondan.

Autorización opcional de imagen y coordinación audiovisual

Concurso Halloween 2026 de Just Burger Fanta y Juntos en Todas

Nombre del ganador: _____

Documento de identidad: _____ Usuario de Instagram: _____

Agencia responsable de la grabación: Agencia BULL

Declaro que he recibido información sobre la grabación opcional de la entrega del premio y que mi decisión no afecta mi derecho a recibirlo.

Marcar una alternativa: ☐ AUTORIZO la grabación y el uso de mi nombre, imagen y voz en los términos siguientes. ☐ NO AUTORIZO.

Si autorizo, permito la publicación orgánica del contenido el 31 de octubre de 2026 en @justburgercl, @fanta_cl y @juntosentodascl y que esas publicaciones permanezcan visibles posteriormente. No autorizo publicidad pagada, nuevas publicaciones posteriores ni su reutilización en otras campañas. Mi domicilio y mis datos de contacto no podrán publicarse.

Si autorizo, consiento que Just Burger comparta con la agencia identificada mis datos de contacto y domicilio exclusivamente para coordinar y realizar esta grabación. Puedo dirigir consultas o solicitudes sobre mis datos y esta autorización a marketing@justburger.cl.

Firma del ganador: _____ Fecha: _____